

Bogotá D.C., lunes 28 de febrero de 2022

Señor  
**NELSON RUIZ**  
**ANÓNIMO**  
@Nard8102  
Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20221120015332, cuyo asunto es  
"SOLICITUD REDES SOCIALES"

Cordial saludo,

En atención a la petición donde manifiesta: "(...) *la recuperación fue con calidad o como están dejando toda la ciudad (...)*" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar es importante precisar que la UAERMV desde el 25 de diciembre del 2021, se encuentra apoyando el Plan de Choque Distrital, con una capacidad máxima de intervención en las dos jornadas (diurna y nocturna), en el cual participan el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV; en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM; así como, los fondos de Desarrollo Local – FDL y las empresas de servicios públicos.

Por lo anterior, es importante informar que la Unidad de Mantenimiento Vial cuenta con recursos limitados que superan las necesidades de intervención de la ciudad por lo cual tiene implementado un modelo de priorización de vías, en el que, a través de criterios técnicos, sociales y económicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100, con el cual se busca garantizar la priorización que optimice los recursos asignados en la malla vial de la ciudad.

Así mismo se aclara que, las intervenciones se realizan bajo la modalidad de Ejecución Directa, para ello la Entidad cuenta con personal técnico (Director de Obra y Residente de Obra) la Unidades ejecutoras del contrato sindical los equipos y



materiales de la Entidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, previo a la intervención, se agotan todos los trámites a lugar que incluye el respectivo aval por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, entidad encargada de orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad.

Finalmente, es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**

Gerente de Intervención

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista

**Documento 20221320016241 firmado electrónicamente por:**

**ALVARO VILLATE SUPELANO**, Gerente de Intervención, GERENCIA DE INTERVENCIÓN,

Fecha firma: 08-03-2022 08:51:34

Revisó: AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN



acad26bf39663f34d7c43b338f4347823fd6226d1fa1441924a8951b05c457ef

Código de Verificación CV: d9f11 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

